+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del **Paraguay**

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 24 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2011 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ID Nº 212075) A LA EMPRESA "SERVICIO EMPRESARIAL"

Asunción, 23 de Marzo de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir Servicios Gastronómicos para reuniones y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 6071/11 por el cual se reglamenta la Ley 4249/11 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2011 DE ADQUISICIÓN DE **SERVICIOS GASTRONÓMICOS** (ID Nº 212.075).

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **PANADERÍA Y CONFITERÍA EL HORNERO, STELLA MARYS AZUAGA, LA BANDEJA, SERVICIO EMPRESARIAL, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., GASTRONOMÍA Y ALGO MÁS.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 03/2011 de fecha 22 de Marzo de 2011 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **SERVICIO EMPRESARIAL**, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2011 **DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS** (ID Nº 212.075), por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **SERVICIO EMPRESARIAL** con RUC Nº 3400658-3 la Contratación Directa Nº 03/2011 de Adquisición de Combustible (ID Nº 212.075), por la suma de Guaraníes Ocho millones, seiscientos noventa mil, (G.8.690.000).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo